

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE  
DE LIZOAIN, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2018**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz

**Concejales:**

D. Julen Arangüena Plaza

D. Koldo Albira Sola

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente

D. Miguel Arizcuren Eusa

D. Roberto Urrutia Atienza

D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza

**Excusa asistencia:**

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> León Gárriz

En Lizoain a 3 de abril de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lizoain, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Motivación de la sesión extraordinaria.**

La sesión viene motivada por la urgencia de solicitar cuanto antes las ayudas del Idae.

**2.- Programa de Ayudas del IDAE para Obras de Mejora de la Envoltente Térmica de la Escuela de Uroz.**

Vista la Memoria Valorada de la Obra de Reparación del Tejado y Fachada de las Antiguas Escuelas de Uroz, del Valle de Lizoain-Arriasgoiti elaborada por el arquitecto D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga.

Vista la Resolución de 14 de diciembre, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (PAREER II), la Corporación con los votos a favor de los Sres. D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz, D. Julen Arangüena Plaza, D. Koldo Albira Sola, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente y los votos en contra de D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza, D. Miguel Arizcuren Eusa y D. Roberto Urrutia Atienza, acuerdan:

Único.-Participar en el Programa de Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (PAREER II) asumiendo los compromisos contenidos en el mismo.

Los concejales del Grupo Lizarri manifiestan que en relación con este punto van a leer un texto al final del pleno.

### **3.- Modificaciones Presupuestarias nº 1 a 3 de 2018.**

La Sra. Alcaldesa lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

#### **Modificación presupuestaria 1/2018: suplemento de crédito.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.- Aplicación presupuestaria 1.1532.60901 "Pavimentación calle Lerruz" 6.700 euros.

##### **FINANCIACION**

##### **Remante de Tesorería para Gastos Generales**

Capítulo 8.- Aplicación presupuestaria 1.87000 "Rte Tesorería Gastos Grales." 6.700 euros.

#### **Modificación presupuestaria 2/2018: crédito extraordinario.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.- Aplicación presupuestaria 1.4121.69001 "Trabajos forestales" 9.000 euros.

##### **FINANCIACION**

##### **Incremento de Ingresos**

Capítulo 7.- Aplicación presupuestaria 1.75060 "Subv. trabajos forestales" 3.150 euros

##### **Remante de Tesorería para Gastos Generales**

Capítulo 8.- Aplicación presupuestaria 1.87000 "Rte. Tesorería Gastos Grales." 5.850 euros.

#### **Modificación presupuestaria 3/2017: suplemento de crédito.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.- Aplicación presupuestaria 1.1522.63200 "Inversión mejora inmuebles" 84.000 euros.

##### **FINANCIACION**

##### **Remante de Tesorería para Gastos Generales**

Capítulo 8.- Aplicación presupuestaria 1.87000 "Rte. Tesorería Gastos Grales." 84.000 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, con los votos a favor de los Sres. D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz, D. Julen Arangüena Plaza, D. Koldo Albira Sola, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente y los votos en contra de D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza, D. Miguel Arizcuren Eusa y D. Roberto Urrutia Atienza, acuerdan:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 1 a 3 de 2018 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

A continuación la Sra. Jimenez del Grupo Lizarri da lectura al siguiente texto:

*“Un presupuesto municipal debería entenderse como un documento estratégico de planificación, administración y de gobierno local, que exige captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del municipio.*

*Es decir, el presupuesto municipal debería ser un documento que recoja el plan de actuación que se pretende llevar a cabo durante todo el año, es decir, cuando estamos realizando un presupuesto, se debería iniciar a la vez un proceso de planificación de las actividades que se van a realizar a lo largo del año.*

*Desde del 25 de Octubre de 2017 ya se proporcionó por parte del grupo de gobierno la planificación inicial del presupuesto del presente año. El 29 de Noviembre de 2017 este Ayuntamiento aprueba inicialmente los presupuestos y hace tan solo un mes se aprobaron definitivamente los presupuestos para el año 2018.*

*Ahora desde el grupo de gobierno del ayuntamiento se nos convoca a un pleno extraordinario cuya motivación urgente responde en primer lugar a la solicitud al programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes del IDAE para la reparación del tejado y fachada de las antiguas escuelas de Uroz que supondrá una inversión de 93.986,86 €. En ningún momento durante la planificación de los presupuestos para este año se habla de la planificación de este gasto ni de la intención de solicitar esta ayuda. Tanto es así que en nuestras alegaciones a los presupuestos incluimos la creación de una partida para el mantenimiento del edificio municipal de Uroz y fue entonces cuando se nos informó de la existencia de un presupuesto firmado y la intención del grupo de gobierno de solicitar dichas ayudas.*

*Dado que la convocatoria de dichas ayudas fue presentada el día 21 de Diciembre de 2017, que el plazo de presentación comenzó el 3 de Febrero de 2018 y que las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas en régimen de concurrencia simple, otorgando las ayudas a las que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por orden de fecha de presentación de la solicitud de la ayuda y dado que en la página web del IDAE podemos encontrar una noticia fechada a 3 de Marzo de 2018 que dice:*

*“El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha ampliado en 78 millones de euros la dotación inicial de 125,6 millones de euros del Programa de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios, PAREER II. La solicitud de ayudas a este programa se abrió el pasado día 3 de febrero y en tan solo una semana quedaron agotados los fondos tras la recepción de unas 500 solicitudes”*

*Podemos observar que en una semana se agotaron 125,6 millones de euros por lo que vemos difícil que habiendo pasado un mes desde el 3 de Marzo y quedando 78 millones podamos optar a dichas ayudas ya que son a nivel estatal.*

*También se propone la ampliación del presupuesto de la partida de 9000 € en 6700 € para la pavimentación de la calle de Lerruz cuando es un gasto que se ha planificado otros años y a la hora de realizar los presupuestos de este año se determinó que se iba a realizar en base al montante adjudicado a libre determinación junto con el ascensor de la casa consistorial.*

*Un mes después de la aprobación de los presupuestos resulta que para realizar dicho gasto es necesario realizar una modificación presupuestaria para poder realizar dicho arreglo y no se realizará todo el arreglo inicialmente planificado sino tan solo una parte.*

*Finalmente se plantea una última modificación presupuestaria para la ejecución de la adecuación de la balsa o área recreativa en la localidad de Yelz con un presupuesto de 8566 €.*

*Todas estas modificaciones presupuestarias son producto de una mala gestión y planificación de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo por parte del grupo de gobierno. Desde nuestro grupo en muchas ocasiones hemos recalcado la necesidad de realizar las actuaciones con el suficiente fundamento y previsión. No solo nos deniegan las ayudas del PIL por la falta de ello sino que ahora nos denegarán previsiblemente las ayudas del IDAE por la misma razón y todas las actuaciones que se pretenden llevar a cabo ahora más las que se realicen a lo largo del año como el ascensor de la casa consistorial tendrán que financiarse a través del remanente de tesorería.*

*Un remanente que pretende reducirse en 96.550 € y que seguro a lo largo del año presupuestario ascenderán, ya que dada la situación resultará una cuantía insuficiente para soportar estas inversiones más la instalación de un ascensor con la previsión realizada hasta hoy.*

*Por todo lo expuesto solo podemos estar en contra de todo lo que en el presente pleno se pretende debatir, no solo no tiene sentido la solicitud de dichas ayudas a estas alturas sino que encima se pretenden ampliar otras modificaciones cuyo carácter urgente no entendemos y el momento de aprobarlo habría sido al aprobar los presupuestos municipales y no ahora ya que de esta manera se hurta la posibilidad de presentar enmiendas o alegaciones a la creación o ampliación de estas partidas del presupuesto con unas cantidades tan importantes”.*

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta que “antes de solicitar las ayudas se ha consultado con Cederna que es quien gestiona las mismas y nos han informado de que aunque se han presentado solicitudes para cubrir la primera parte, muchas de las solicitudes no son concedidas y aún no está todo el dinero concedido”. Asimismo manifiesta la Sra. Ekisoain que la necesidad de ejecutar es importante por lo que se iba a hacer con o sin ayudas.

Los concejales de Lizarri manifiestan que están en contra de la modificación presupuestaria y la alcaldesa dice que sin modificación no se puede ejecutar la obra.

Con respecto a la pavimentación de la calle de Lerruz dice la Sra. Alcaldesa que se ejecuta solo una parte de lo proyectado para dar acceso a todas las viviendas por calle cementada.

Con respecto a la Balsa de Uroz manifiesta la alcaldesa que se hace ahora porque desde intervención se recomendó hacer la modificación una vez concedida la ayuda. También manifiesta que las ayudas del P.I.L. están en lista de espera y no están denegadas.

Asimismo dice la Sra. Ekisoain que si se quieren ejecutar obras y hay capacidad económica, hay remanente, es necesario hacer modificaciones presupuestarias.

El Sr. Arizcuren manifiesta que no están en contra de realizar las obras y la Sra. Alcaldesa dice que “votando en contra de las modificaciones estáis imposibilitando realizar las obras porque sin modificación no se pueden ejecutar”.

La Sra. Jimenez, del grupo Lizarri manifiesta que están en contra de cómo se hacen no de que se hagan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LOS CONCEJALES,**

D <sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz	D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Julen Aranguena Plaza	D <sup>a</sup> . Natalia Jiménez Esparza
D. Koldo Albira Sola	D. Roberto Urrutia Atienza
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente	